



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cobertura de una plaza de personal laboral temporal fuera de convenio de la categoría de Titulado Superior en la Secretaría General de Fondos Europeos.

De conformidad con la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, de 18 de marzo de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para cobertura de una plaza de personal laboral temporal fuera de convenio de la categoría de Titulado Superior en la Secretaría General de Fondos Europeos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la misma, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública <https://www.hacienda.gob.es/> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente Resolución las listas de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. La subsanación se realizará a través del buzón personal.laboral@hacienda.gob.es,

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la solicitud justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo de dos meses para interponer demanda ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA SUBSECRETARIA

Pilar Paneque Sosa

Anexo I.

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***1559**	María Paz Écija Sainz	02
8358*	Patricia Lampreave Márquez	02

Causa de exclusión

02 No indicar/no acreditar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.